CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2012
"Ampliación de Albergue para Acompañantes" I.D. Nº 244.525
CONTRATO N° 36/2012

ENTRE EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Y
PYC SERVIS

Celebrado en Asunción, a los 31 días del mes de Octubre de 2012, entre el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** representado por el **Dr. Vicente Acuña Appleyard**, Director General, con domicilio en Avda. De la Victoria c/ Incas, de esta capital, en adelante denominado **CONTRATANTE**, y la empresa "**PYC SERVIS**", con domicilio en 37 proyectadas y Ciudad de Chibas Barrio Republicano, representado por el **Sr. Pablo Armoa Arguello** con C.I.Nº 1.441.939 en lo sucesivo denominado **CONTRATISTA**.----------

Por cuanto el CONTRATANTE ha invitado a presentar ofertas para la (Ampliación de Albergue para Acompañantes), con cargo al financiamiento del presupuesto general de gastos, Ministerio de Salud para el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO,** sito en la Avda. De la Victoria c/ Inca, y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 15/2012, cuya adjudicación fue aprobada por (Resolución N°22/2012).----------

Las partes acuerdan lo siguiente: ----------

1- Objeto del Contrato: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones del CONTRATANTE y el CONTRATISTA con relación a la provisión de bienes, según lo especificado en la carta invitación del llamado.----------
2- Documentos del Contrato: Los siguientes documentos forman parte integral del presente contrato:----------
   1.1 Formulario Carta-Oferta----------
   1.2 Resolución de Adjudicación----------
   1.3 Carta Invitación de fecha 12 de Octubre de 2012----------
   1.4 Notificación de Adjudicación de fecha 29 de Octubre de 2012.----------
3- Interpretación: En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato.----------
4- Precio del contrato: Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor total de la prestación de los servicios contratados, determinado sobre la base de las cantidades y precios, que en el llamado de la **CONTRATANTE** asciende a **Gs 110.384.400.-** (Guaraníes Ciento diez millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos), que incluye todo gasto, tasas e impuestos, y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.----------
5- Forma de Pago: Será pagado al contratista **en Guaraníes,** posterior a la entrega de los servicios, a entera satisfacción del CONTRATANTE, previa presentación de la factura conteniendo la descripción de los servicios proveídos, conforme a la siguiente condición. Todo servicio recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2012, y, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2013, para el Hospital Materno Infantil San Pablo, previa presentación de los servicios realizados, o lo que correspondan en base a los servicios entregados por la CONTRATISTA, siempre y cuando se encuentren avalados por las Facturas a Crédito, las Notas de Remisión, Notas de Recepción y/o cualquier otro documento aceptado por la técnica contable y la CONTRATANTE, **Y DE CONFORMIDAD A LA ASIGNACION DE PLAN DE CAJA Y PLAN FINANCIERO Y A LOS FONDOS EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.**----------
   Observación: Del monto total facturado, se efectuaran retenciones correspondiente al Impuesto a la Renta, y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales vigentes, conexamente, se aplicara una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%), sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas en carácter de contribución, de conformidad con el Art. Nº 41 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas ----------
6- Recepción de los servicios: Una vez que el servicio esté debidamente efectuado por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE – (DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO - Hospital M. I. San Pablo)**.----------
   Las entregas serán asentadas en las remisiones emitidas por la **CONTRATISTA**, o documentos que corresponda, en base a las entregas efectivamente efectuadas, las que deberán ser presentadas en el momento de la Facturación correspondiente.----------

7- Documentaciones: La CONTRATISTA deberá presentar facturas comerciales timbradas elaboradas en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado si así lo requiriera las disposiciones legales vigentes, a nombre del Hospital M. I. San Pablo.----------

8- Alcance de los Bienes: Debe estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la carta de Invitación, y sujeto a las necesidades de la Institución.----------

OFERENTES	ITEMS N°	MONTO
PYC SERVIS	1	110.384.400.-

9- Plazo de entrega: La provisión de bienes o prestación de los servicios adjudicados deberá realizarse según lo indicado en la carta de invitación y las Especificaciones Técnicas, hasta cubrir el monto total adjudicado cuando la CONTRATANTE lo solicitare, a contar desde la fecha suscripción del présente contrato a entera satisfacción del CONTRATANTE.----------

El monto total contratado no podrá aumentar, salvo que expresamente se acuerde una ampliación de contrato de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia.-En caso de no contarse con el "Plan de Caja" para hacer frente a las erogaciones, la CONTRATANTE podrá optar por suspender los pedidos, por lo que se aclara que en este caso, la CONTRATANTE no se halla obligada a adquirir el total del monto contratado, sin que por ello asista a la CONTRATISTA derecho de indemnización.----------

10- Rescisión: El CONTRATANTE se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, mediante aviso escrito, si considera que el Proveedor no está cumpliendo, o no ha cumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato, o por considerarlo conveniente a sus intereses, conforme a lo previsto en la Ley N° 2051/03, Titulo IV, Capítulo III.----------

11- Rescisión: El CONTRATISTA podrá ejercer sus derechos y obligaciones previstos en el Titulo IV, Capítulo III, de la Ley N° 2051/03.----------

12- Fuerza Mayor: El CONTRATISTA no será responsable por las consecuencias que resulte de un estado de fuerza mayor, siempre y cuando no haya negligencia de su parte y notifique por escrito al CONTRATANTE, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia de los hechos, el CONTRATANTE, podrá conceder una prórroga para el cumplimiento de los servicios cuando a su juicio haya razones que la justifiquen, sin que ésta implique un derecho de la Empresa a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones. Se entenderá por casos de fuerza mayor, aquellos que se hayan contemplado en la legislación paraguaya. En casos de fuerza mayor, cualquiera de las partes podrá terminar este Contrato, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte hasta 5 (cinco) días después de producido el caso de fuerza mayor.----------

13- Relación entre las partes: No existirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA ninguna relación ni obligación de carácter laboral.----------

14- Legislación y Jurisdicción: Toda controversia o desavenencia emergente de la aplicación o interpretación de este Contrato podrá ser sometido a decisión judicial, arbitraje o mediación, que se sujetará a la legislación vigente del Paraguay. En caso de requerirse intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.----------

15- Conformidad: En prueba de conformidad firman en dos ejemplares de un mismo tenor el CONTRANTE y el CONTRATISTA, en el lugar y fecha señalados en el encabezado.----------

16- Vigencia del Contrato: Este contrato será válido desde la firma de la presente hasta el 31 de Diciembre de 2013.----------

P y C SERVIS
Pablo Alberto Armoa Arguello

SR. PABLO ARMOA ARGUELLO
PYC SERVIS

Dra. Amada Rodríguez Espinola
Directora Médica
Hospital San Pablo

DR. VICENTE ACUÑA APPLEYARD
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN
Asunción - Paraguay

Dr. Ramón Molinas Aguilar
Administrador Interino
Hospital Mat. Inf. San Pablo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL M. I. SAN PABLO

Planilla Anexa al Contrato Nº 36/2012

Lugar: HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO
C.D. Nº 15/2012 "AMPLIACION DE ALBERGUE PARA ACOMPAÑANTES"

Item	Código	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas	Cantidades	Precio est.	Total
			AMPLIACIÓN DE LA CUARTA MEDICA			
1	72131601-002		Preparación de Obras			
		m2	a- Replanteo y Marcación	100,00	2.500	250.000
2	72131601-002		Movimiento de Tierra			
		m3	a- Relleno y Compactación manual	50,00	15.000	750.000
		m3	b- Excavación de PBC	35,00	30.000	1.050.000
3	72131601-003		Cimiento de PBC			
		m3	a- De PBC con Cal	35,00	255.000	8.925.000
4	72131601-005		Mampostería			
		m2	a- Nivelación de 0,30 m.	48,00	90.000	4.320.000
		m2	b- Elevación de 0,15 m.	160,00	55.000	8.800.000
		ml	c- Envarillado de Mampostería ø2 varillas de 6mm	58,00	18.000	1.044.000
		ml	d- Pilar de ladrillo cerámico laminado, DIM 30x30.	15,00	65.000	975.000
5	72131601-007		Techo			
		m2	a- De tejas españolas s/ tejuelos con tirantes de Yvyrapyta y vigas de lapacho.	125,00	210.000	26.250.000
6	72131601-006		Aislación			
		m2	a- De techo de tejas c/ membrana asfáltica terminación de aluminio de 2mm.	125,00	20.000	2.500.000
7	72131601-008		Revoques			
		m2	a- Pared interior una capa c/ hidrofugo, fratachado y filtrado.	145,00	40.000	5.800.000
		m2	b- Pared exterior una capa c/ hidrofugo, fratachado.	23,00	38.000	874.000
		m2	c- Pared base de ladrillejos c/ hidrofugo fratachado.	84,00	40.000	3.360.000
		m2	d- Pared base de azulejos	69,50	38.000	2.641.000
8	72131601-005		Revestimiento			
		m2	a- De ladrillejos, altura 2,40.	84,00	45.000	3.780.000
		ml	b- Sardinel de ladrillos laminados.	35,00	65.000	2.275.000
		m2	c- De azulejos, altura 2,10.	68,00	57.000	3.876.000
		m2	d- De azulejos sobre mesada, altura 0,60.	1,50	57.000	85.500
9	72131601-006		Piso			
		m2	a- Calcáreo.	83,00	45.000	3.735.000
		m2	b- Carpeta para piso cerámico.	15,00	23.000	350.000
		m2	c- Cerámico Pi5	15,00	60.000	900.000
10	72131601-006		Zócalo			
		ml	a- Calcáreo.	74,00	17.000	1.258.000
11	72131601-011		Desague Cloacal			
		Unidad	a- Instalación completa hasta el primer registro de inodoro, con cisterna alta, lavatorios y ducha electrica.	2,00	700.000	1.400.000
		Unidad	b- Instalación completa hasta el primer registro de pileta.	1,00	500.000	500.000
		ml	c- Caño de 100mm.	20,00	27.000	540.000
		Unidad	d-Cámara de inspección de 40x40.	2,00	100.000	200.000
12	72131601-001		Instalación de Agua Corriente			
		ml	a- Caño 3/4	25,00	25.000	625.000
		Unidad	b- Instalación de agua fría en baño c/ inodoro cisterna alta, lavatorio y ducha electrica c/ canilla lava pie, c/ pasa 1/2	2,00	500.000	1.000.000
		Unidad	c- Instalación de agua fría en pileta.	1,00	90.000	90.000
13	72131601-011		Artefactos Sanitarios(incluye la colocación)			
		Unidad	a- Provisión de lavatorio mediano c/ pedestal y griferia.	2,00	100.000	200.000
		Unidad	b- Provisión de inodoro c/ cisterna alta y tapa plastica.	2,00	150.000	300.000
		Unidad	c- Griferías para lavatorio.	2,00	100.000	200.000
		Unidad	d- Accesorios de loza.	6,00	20.000	120.000
14	72131601-010		Aberturas de madera (incluye cerradura y colocación)			
		Unidad	a- Puerta placa 0,80x2,10.	4,00	200.000	800.000
		Unidad	b- Puerta placa 0,60x2,10.	5,00	200.000	1.000.000
		ml	c- Marco de lapacho de 2x6"	47,00	20.000	940.000
		ml	d- Contramarco de cedro moldura sencilla.	94,00	14.000	1.316.000
15	72131601-010		Aberturas metálicas (incluye cerradura y colocación)			
		Unidad	a- Ventana tipo balancin 1,00x0,60.	2,00	150.000	300.000
		Unidad	b- Ventana tipo balancin 1,20x1,10.	6,00	150.000	900.000
16	72131601-005		Vidrios			
		m2	a- Cristal incoloro de 4mm.	5,00	30.000	270.000
17	72131601-011		Desague Pluvial			
		ml	a- Canaleta moldurada Des 33 chapa Nº 24.	31,00	30.000	930.000
		ml	b- Canaleta de bajada Des 33 chapa Nº 26.	16,00	30.000	480.000
18	72131601-001		Instalación Electrica			
		Unidad	a- Circuito de luces.	19,00	75.000	1.425.000
		Unidad	b- Circuito de tomas.	17,00	75.000	1.275.000
		Unidad	c- Circuito para ventilador de techo.	6,00	75.000	450.000
		Unidad	d- Circuito para ducha electrica.	2,00	75.000	150.000
		Unidad	e- Ventilador de techo tipo Watsos c/ llave metálica	6,00	300.000	1.800.000
		Unidad	f- Provisión y colocación de ducha electrica.	2,00	75.000	150.000
		Unidad	g- Artefactos fluorescentes 1x40w (adosado a la pared).	12,00	42.000	504.000
		Unidad	h- Artefactos fluorescentes 2x40w (suspendido del techo).	7,00	42.000	294.000
		Unidad	i- Tablero Seccional con llaves TM.	1,00	150.000	150.000
19	72131601-012		Pinturas			
		m2	a- Pared interior al látex.	145,00	16.000	2.320.000
		m2	b- Pared exterior al latex.	23,00	17.000	391.000
		m2	c- De techo c/ Injución al barniz, tirantes y vigas.	125,00	14.000	1.750.000
		ml	d- De canaletas y bajadas al sintético.	47,00	14.000	658.000
		m2	e- De aberturas de madera al sintético.	27,00	14.000	378.000
		m2	f- De aberturas metálicas al sintético.	9,00	14.000	126.000
		m2	g- De ladrillejos con silicona.	102,00	18.000	1.836.000
20	72131601-005		Varios			
		Unidad	a- Lavadero de granito (Dimensiones 0,50x1,50)	1,00	150.000	150.000
		ml	b- Mesada de material revestida de azulejos.	1,50	90.000	135.000
		gl	c- Limpieza final y retiro de escombros.	1,00	800.000	800.000
					TOTAL	110.324.000

SR. PABLO ARMOA ARGUELLO
PYC SERVIS

Dra. Amada Rodríguez Espinola
Directora Medica
Hospital San Pablo

DR. VICENTE ACUÑA APPLEYARD
DIRECTOR GENERAL